

JORNADAS:
**La Ley para el acceso electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones
Públicas.**

PONENCIA:
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS GOBIERNOS LOCALES
Ángel Ros Domingo.
Alcalde de Lleida
Presidente de la Comisión de NNTT de la FEMP.

PRESENTACIÓN Y PLANTEAMIENTO:

El objetivo de esta ponencia se centra en:

- Realizar un análisis histórico del itinerario recorrido por las Entidades Locales y la transición organizativa, funcional y competencial que en las mismas se está dando.
- Revisar el peso y la influencia que las TIC aportan a dicho cambio de modelo en el escenario global.
- Presentar las actuaciones realizadas hasta la fecha, a través de la FEMP y más concretamente desde la Comisión de Nuevas Tecnologías, en el ámbito de las TIC para potenciar las funciones y capacidades de las Entidades Locales.
- Análisis y estrategias de futuro al respecto de nuevas actuaciones en la línea de desarrollar las TIC como palanca de cambio y adaptación de las Entidades Locales, en el marco de la ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración Electrónica.
- Conclusiones

Para desarrollar esta reflexión sobre LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS GOBIERNOS LOCALES (en el Marco de la LAECAP, Ley del Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas), se plantea un enfoque de lo general a lo específico o particular:

TRANSICIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

A partir de la constitución de los ayuntamientos democráticos en 1979, se produce la transformación conceptual de las Entidades Locales como meros instrumentos para el ejercicio de la administración del gobierno local, a centrarse en los ciudadanos y plantear proactivamente sus servicios.

Este hecho se da parejo con el incremento de las demandas de los mismos ciudadanos, que perciben unas Entidades Locales más próximas y proactivas.

En este marco de nuevos servicios aparece la necesidad de financiación y competencias

MODELO DE RELACIÓN

Vivimos la transición de un modelo jerárquico a un modelo lineal de relaciones en igualdad dentro de las competencias específicas.

De { Administración General
Administración Autonómica
Administración Local

A
Administración General - Administración Autonómica - Administración Local

TRANSICIÓN EN EL MODELO DE SERVICIO

Como consecuencia de lo anterior, las Entidades Locales estamos realizando el trayecto que va desde la percepción de las Administraciones Locales como entidades puramente de ejecución administrativa, que ven por tanto, al ciudadano como mero y pasivo administrado, a la percepción de las mismas como entidades de servicio proactivo hacia la ciudadanía con el reto de exigencia que ello implica.

TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN

Las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que en su momento ya fueron herramienta esencial de cambio (o cuanto menos, conocimiento o punto de entrada de los nuevos electos a la organización en los primeros Ayuntamientos democráticos), están revolucionando actualmente la forma en que la ciudadanía y las administraciones interaccionan.

El canal 'Web' está superando ya en términos absolutos (como sucede en el Ayuntamiento de Lleida) las tramitaciones presenciales de determinados asuntos o procesos administrativos.

Además, estas mismas tecnologías están representando un papel esencial en la transformación de las relaciones entre las Administraciones entre sí, y de éstas con las empresas.

Por otro lado, el ciudadano traslada la percepción de calidad y exigencia de servicio del sector privado a la propia Administración. No puede entender ni aceptar un salto (hacia atrás) en el tiempo cuando tiene que relacionarse con la Administración.

TECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN Y DERECHOS DEL CIUDADANO

la Ley para el Acceso Electrónico de los ciudadanos a las administraciones públicas. Ley 11/2007, de 22 de junio

La nueva Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración Pública, consolida jurídicamente este escenario: una Administración local, más próxima, más eficiente y con recursos.

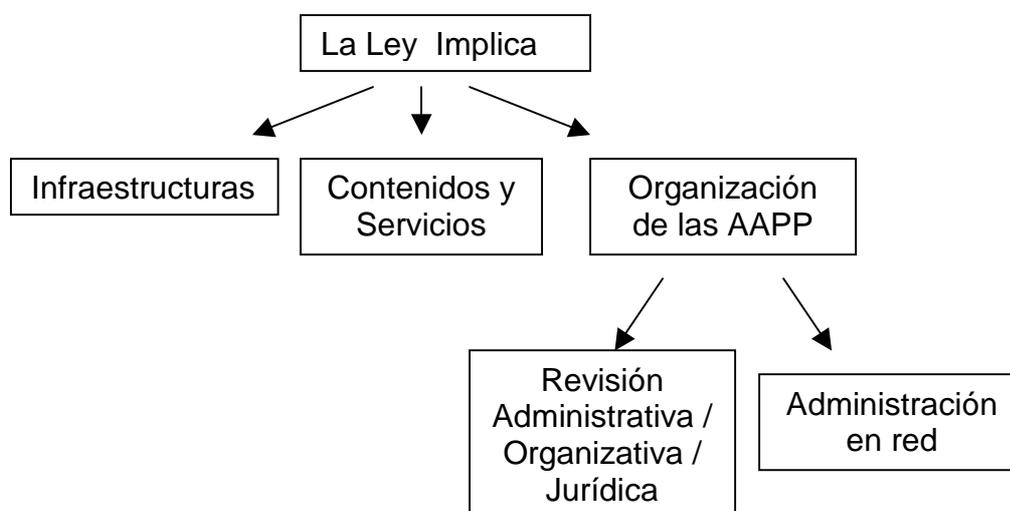
Con la nueva norma, los ciudadanos adquieren el derecho a relacionarse con todas las administraciones públicas por medios electrónicos, y éstas estarán obligadas a ofrecer dichos servicios.

La Ley, que deberá aplicarse en el año 2009 en la Administración General y en el año 2010 para la Autónoma y Local, reconoce y regula, por tanto, el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. (Ya planteado en el Art. 45 de Ley 30/92).

En este sentido, la Ley pone énfasis en el ciudadano y no en la Administración. El ciudadano pasa a ser el centro del sistema, y el acceso electrónico, no una posibilidad sino un derecho. Implica simplificación administrativa, reorganización interna y, en definitiva, simplificación de trámites y Administración en Red.

El modelo de la e-administración en un entorno global ha de ser también global, con gran transversalidad inter e intraadministrativa.

Exigencias del nuevo escenario



TECNOLOGÍAS y los gobiernos Locales

Las tecnologías deben dar, pues, respuesta a todas las exigencias de la Ley:

- El derecho a la privacidad (LOPD) 15/99.
- Principio de Igualdad → garantizar el acceso a TODOS.
- Principio de Accesibilidad (discapacitados).
- Principio de Legalidad garantía jurídica ley 30/92.
- Principio de Cooperación entre los AAPP, reconocimiento mutuo de los documentos y las certificaciones...
- Principio de Seguridad/Garantías/Responsabilidad.
- Principio de Neutralidad Tecnológica, interoperabilidad entre entornos...

Las TIC son la única herramienta que puede garantizar y posibilitar la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico, y al mismo tiempo son el propio dinamizador de la Ley. Sin la aportación de las TIC, la Ley no sería posible.

En este sentido, no debemos reinventar n veces el mismo producto, servicio o solución; debemos establecer sinergias, rentabilizar experiencia y conocimiento, reutilizar soluciones de operatividad ya demostrada, compartir plataformas, servicios y recursos.

Hay que planificar en un objetivo de eficacia, calidad y atención personalizada para integrar la Administración en la web 2.0, entornos sociales multicanal, personalizados, ubicuos, centrados en la persona, como la propia Ley de Acceso Electrónico plantea.

PROXIMIDAD A LA CIUDADANÍA

Cualquier proyecto, y muy especialmente los tecnológicos, que implican el despliegue de todo tipo de infraestructuras acaba, necesariamente, impactando e implicando al territorio, cuya gestión corresponde a los municipios.

Por ello, y aunque es un hecho sobradamente reconocido, hay que recalcar que las Entidades Locales son la administración de proximidad a la sociedad, las personas, las familias y las empresas, que interactúan directamente con ellas.

Entidades Locales y capilaridad de las iniciativas

Las Entidades Locales son las únicas que pueden capilarizar los servicios a todos los ciudadanos, evitando la fractura digital. Ninguna política social de acercamiento de las TIC a la sociedad tendrá éxito sin la cooperación de las Entidades Locales, como sobradamente ha demostrado la historia reciente.

ACTUACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA FEMP

La Comisión de Nuevas Tecnologías mantiene un papel esencial en la consecución de los objetivos planteados.

Estructura y organización de la Comisión de NNTT dentro de la FEMP

- Comisión de nuevas tecnologías. Constituida por electos de las Entidades Locales.
- Comisión Técnica de Nuevas Tecnologías. Constituida por técnicos en nuevas tecnologías de las Entidades Locales.

Funciones

- Proponer y gestionar las necesidades e iniciativas que puedan plantearse en la FEMP en materia de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- Asumir la representación y la interlocución técnica de la FEMP en los distintos órganos especializados de la Administración.
- Promover acciones transversales en materia de NTI a propuesta de las Entidades Locales y la AGE.
- Potenciar la integración de objetivos, políticas y estrategias en NTI.

Actuaciones

En forma muy resumida y en los distintos ámbitos:

Colaboración con la Administración General:

En proyectos con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Administraciones Públicas, Red.es etc.

Colaboración en la redacción y soporte técnico en la validación de los pliegos de condiciones técnicas de los distintas convocatorias de acciones y proyectos para la potenciación de las TIC en las Entidades Locales, en el marco del plan Avanza.

Proyectos del Ministerio de Administraciones Públicas respecto a la modernización de la administración local.

Distintos proyectos, casi todos desarrollados o en fase avanzada de desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Pista Local, Geopista, Avanza Catastro, Avanza Padrón, SIGEM, Portal Local y Tribunal de Cuentas.

Con Red.es y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Telecentros rurales.

Etc.

Formación

Cursos y seminarios en los ámbitos de las TIC, tanto en temas técnicos (programación, accesibilidad, usabilidad), como de carácter jurídico y organizativo (Ley Orgánica de Protección de Datos, etc.).

Sólo en los ámbitos de los Proyectos Pista (proyecto desarrollado mediante colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) se han realizado unas 200 acciones formativas entre presentaciones, sesiones técnicas de formación, jornadas, etc. a lo largo de prácticamente toda la geografía española.

El proyecto Internet Rural, en los telecentros, ha permitido realizar asimismo centenares de cursos de divulgación TIC, en la mayor parte de casos en entornos rurales.

Soporte jurídico y organizativo

Un ejemplo de ello es la gestión y control de elementos radiantes: el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI).

Actuando en un triple ámbito:

Uno divulgativo, en que el papel de la administración sea el de difundir los criterios de inocuidad en estos ámbitos, siempre que se sigan, por los operadores, la normativas y regulaciones legisladas.

Uno normativo, para que, tanto en la legislación propia como en la derivada de propuestas de ordenanzas marco, desarrollen las líneas esenciales de las posteriores normativas locales que se deriven de aquellas. La creación de Ordenanzas Marco o la redacción de un Código de Buenas Prácticas.

Una tercera labor de apoyo a una inspección eficiente, fiable y constante –tanto de oficio como a instancia de parte– del cumplimiento de la normativa establecida. El SATI.

Estos tres ejes se han consolidado mediante una acción en la cual la FEMP, junto con la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (en adelante, AETIC) y con el Ministerio de Industria firma los protocolos de acuerdo entre la Administración, los operadores de telecomunicaciones y AETIC que hacen posible alcanzar los anteriores objetivos.

Despliegue de nuevas infraestructuras y servicios

Más de 2.500 nuevos Ayuntamientos con portal y presencia en Internet, en los 2 últimos años, con distintas aplicaciones tecnológicas que acercan la Administración al Ciudadano (Proyectos Pista con Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), proyecto en que han intervenido intensamente las Diputaciones Provinciales como entidades integradoras de dichos servicios en los pequeños municipios.

Internet Rural, en colaboración con Red.es, con más de 3.000 Telecentros en marcha, para evitar la fractura digital por motivos sociológicos, geográficos o demográficos.

ACTUACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA FEMP. LOS RETOS DEL FUTURO.

Quienes han seguido de cerca y participado en estos proyectos conocen del esfuerzo y dedicación que ha exigido su desarrollo, y que gracias a este esfuerzo personal y colectivo, ha permitido alcanzar los resultados que hoy presentamos.

Pero no ha sido un camino exento de dificultades. El gran reto de un nuevo producto o servicio, no es establecer sus características técnicas, sacar adelante un concurso, desarrollarlo, validarlo, el gran reto es conseguir su continuidad en el tiempo, acumulando valor propio en sí mismo y generando valor público en su aplicación.

Es esta línea hemos trabajado desde la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP.

CONCLUSIONES

De acuerdo con estas reflexiones, la estrategia es clara: Debemos avanzar conjuntamente, las Administraciones en su tres niveles, General, Autonómica y Local, junto con el sector, fabricantes, investigadores y desarrolladores, y los operadores de los servicios de telecomunicación para alcanzar las máximas cotas de desarrollo y despliegue en el territorio, evitando así la brecha digital, y mejorando la calidad de vida de las personas y la competitividad de nuestras empresas.

El reto de llevar a buen puerto la aplicación de la ley, hasta el último ciudadano, sólo se puede llevar a cabo desde la cooperación de las Entidades Locales. Sin el concurso de la capilaridad y la proximidad que las Entidades Locales aportamos, difícilmente la ley será aplicable. Así está siendo entendido por las diversas instancias de las administraciones, pero hay que incrementar aún más la colaboración y poner en valor la Entidades Locales.

Gracias al trabajo realizado, se abre pues, un escenario con expectativas como jamás se había dado históricamente, un porcentaje mayoritario de los municipios y casi todas las diputaciones españolas, integradas y alineadas en los objetivos de las Administraciones, participando activamente y compartiendo recursos y soluciones, resolviendo su interconexión, todo ello en un conjunto de proyectos tecnológicos que sin duda, de continuar en esta línea, van a posibilitar, la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico del Ciudadano a la Administración Pública.

No es éste, que apenas hemos iniciado, un camino exento de dificultades ni de nuevos retos, pero nos hallamos en el itinerario correcto. Desde la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP trabajaremos en esta línea de colaboración y suma de esfuerzos.

Seguiremos trabajando i exigiendo recursos, reconocimiento y cooperación entre las Administraciones el éxito es esta estimulante empresa de acercar los ciudadanos a la Administración; integrar todos los ayuntamientos en la sociedad de la información; facilitar el acceso universal a las TIC; evitando la creación de una brecha informática i la marginación de personas discapacitadas; i facilitar la formación de los ciudadanos en las habilidades que requiere el uso de los nuevos medios de comunicación. Por todo ello, creo que la FEMP ha de impulsar, i considerar como prioritario, el trabajo que desde la Comisión estamos desarrollando.